

Delegación del derecho de voto para la Asamblea General el 23.05.2026 y el 25.05.2026

Los socios que asistan a la asamblea general de 2026 a través de Zoom podrán ejercer sus derechos de socio por sí mismos.

Los miembros que **no puedan asistir** a través de Zoom tienen la posibilidad de delegar su **derecho de voto en un miembro que participe a través de Zoom o de forma presencial**.

Las votaciones por delegación **para los miembros ausentes** se enfrentan también en esta ocasión a un obstáculo técnico: en las votaciones a través de Zoom, se cuenta un voto por cada dispositivo conectado. ¿Cómo puede entonces un miembro presente a través de Zoom ejercer su propio voto y el voto por delegación? Esto solo es posible si el miembro participa con dos dispositivos (por ejemplo, un ordenador portátil y un smartphone).

A cada miembro sólo se le puede ceder **un (=1) derecho de voto**. Para garantizarlo, **habla sin falta con el miembro al que quieras ceder el derecho de voto**. ¡Así se evita que se pierda el voto! Si esto no fuera posible, indica varias opciones de preferencia. Intentaremos entonces encontrar una solución.

De conformidad con el artículo 8, apartado 6, de los estatutos de la asociación, no se puede delegar el voto en los miembros de la junta directiva.

Por la presente, yo cedo _____ (nombre) mi derecho de voto a:

Nombre (indícalos por orden de preferencia)	Socio Individual (marca la casilla correspondiente, si procede)	Representante de la organización (indica el nombre de la organización, si procede)
1.		
2.		
3.		

Fecha y firma

Rellena el formulario de cesión del derecho de voto y envíalo a: almagro@eirene.org, por fax al número 02631-837990 o por correo postal a EIRENE Internationaler Christlicher Friedensdienst e.V., Engenser Straße 81, 56503 Neuwied